

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 001119 DE 06 JUL 2015

***“Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”***

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE -COLDEPORTES-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 34 del Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 4661 de 2005, el Decreto 4665 de 2007 y el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 4183 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3 del Decreto 1567 de 1998, establece: que el Gobierno Nacional, mediante el Plan Nacional de Formación y Capacitación, orientará la formulación de los planes institucionales que deben elaborar las entidades públicas. El Plan tiene por objeto formular la política en la materia, señalar las prioridades que deberán atender las entidades públicas y establecer los mecanismos de coordinación, de cooperación, de asesoría, de seguimiento y de control necesarios. Cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan Institucional de capacitación, el cual deberá tener concordancia con los parámetros impartidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con los principios establecidos en el Decreto - Ley 1567 de 1998 y con la planeación institucional".

Que el artículo 4 del Decreto 1567 de 1998 indica: "Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Parágrafo.- Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos."

Que el Artículo 65 del Decreto 1227 de 2005 establece que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. De igual forma, el Artículo 66 del mismo Decreto establece que los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

44

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

### **Continuación Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”**

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación, define los lineamientos que las entidades deben seguir para orientar los programas de formación y capacitación de los empleados públicos.

Que se realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación a través de la formulación de los proyectos de aprendizaje en equipo, identificándose las temáticas en las cuales para la presente vigencia deben concentrarse los esfuerzos de la Entidad para el desarrollo de competencias, conocimientos y aptitudes de los funcionarios y el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la Entidad.

Que el Comité de Bienestar Social Laboral e Incentivos y la Comisión de Personal del Departamento en sesión de fecha 02 de Julio de 2015, participaron y orientaron el diseño del Plan de Capacitación para los funcionarios de la Entidad

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1. ADOPCIÓN.** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación, para el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes, dirigido a todos los funcionarios de la entidad y sus familias, el cual se encuentra descrito en la presente Resolución y en documento anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL.** Desarrollar un Plan Institucional de Capacitación, enfocado a los nuevos retos de la institución; que permita fortalecer las competencias del talento humano, para alcanzar el mejor desempeño en el trabajo y lograr con ello mejorar la calidad en la prestación del servicio público, en concordancia con la identificación de los Proyectos de aprendizaje en equipos - PAE – y necesidades de capacitación formuladas para la vigencia 2015.

#### **ARTICULO 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Fortalecer las competencias del talento humano, proporcionándoles las herramientas, conocimientos, habilidades y destrezas para un mejor desempeño en su entorno de trabajo.
- Integrar todas las fases (planeación, ejecución, verificación y actuación) de la capacitación con el Sistema de Gestión de Calidad y MECI del Departamento, con el objeto de articular los programas y actividades a las directrices de la Entidad y a las normas generales de calidad.
- Realizar, actividades de capacitación a través de cursos, seminarios, talleres y charlas, con el propósito de que los servidores modifiquen positivamente el rendimiento y comportamiento laboral, y lograr en ellos la identidad con la entidad.
- Generar espacios con diversas instituciones como la ESAP, el DAFP, universidades y otros organismos públicos y privados para desarrollar fortalezas.

AM



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES**

**Continuación Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”**

- El programa de INDUCCIÓN, tiene por objeto iniciar al funcionario en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma.
- El programa de REINDUCCIÓN está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el estado y sus funciones, al interior de la entidad, en la dependencia donde labora, en el puesto de trabajo y al proceso que alimenta; facilitando con ello un mayor sentido de pertenencia e identidad.

**ARTICULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC**

Fases del Plan:

1. Diagnóstico de Necesidades de capacitación por medio de la formulación de los Proyectos de Aprendizaje por equipos (PAE). Acompañamiento por parte de Talento Humano.  
Para el adecuado desarrollo de esta fase dando cumplimiento a la metodología sugerida por el Departamento de la Función Pública y la ESAP, el equipo directivo de Coldeportes estableció las necesidades y retos institucionales estratégicos para la vigencia 2015, información necesaria para la formulación de Proyectos de Aprendizaje en Equipo, quienes priorizaron la siguiente información:

**NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

- Formulación de planes y programas (plan de acción, metas, objetivos, indicadores)
- Contratación estatal
- Políticas Públicas Sectoriales
- Atención al Ciudadano
- Herramientas Ofimáticas
- Socialización y sensibilización Sistema Integrado de Gestión - Planeación Estratégica.

**RETO INSTITUCIONAL**

- Gestión documental
  - Programar capacitaciones de interés común teniendo en cuenta una adecuada cantidad de actividades y/o intensidad horaria de las capacitaciones
  - Lineamientos Políticas Publicas en Deporte y Recreación
  - Entrenamiento Auditores internos (Redacción de Informes de Auditoria y auditoria para entidades públicas).
2. Consolidación de la información de los Proyectos de aprendizaje en equipo formulados, para estructurar el Plan Institucional de Capacitación 2015 y presentarlos al Comité para su aprobación.

AM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

**Continuación Resolución "Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES"**

3. Revisión de las Políticas impartidas sobre el tema de Capacitación por parte del Gobierno Nacional.
4. Programación del PIC Institucional con base en los Proyectos de Aprendizaje aprobados en el Comité.
5. Ejecución del PIC

**ARTICULO 5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.** Con base en la metodología del DAFP y ESAP, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo de Competencias, el Grupo de Talento Humano desarrolló una estrategia de identificación de necesidades de capacitación a partir de proyectos de aprendizaje en equipo (PAE) por áreas, en la cual se definieron los siguientes PAE y sus respectivos líderes:

- PAE GIT Información y estudios del Deporte, Antonio Infante Infante

Gestión del Conocimiento investigativo

- Adquirir conocimientos para la formulación y evaluación proyectos CTel

- PAE GIT Tesorería, Martha Esneda Peláez Díaz

Fortaleciendo de trabajo en equipo

- Reinducción: Conocimientos tesorería y sus funciones

- PAE GIT Administrativa:

Fortaleciendo de trabajo en equipo

- Supervisión de contratos, AIU e IVA, Lineamiento de Gestión Documental dentro del GIT Gestión Administrativa
- Ley anticorrupción

- PAE GIT Talento Humano, Oscar Palacios Mora y Deisy Yaneth Avila León:

Fortalecimiento en competencias laborales y clima organizacional:

- Manejo de herramientas ofimáticas
- Empleo público y supervisión de contratos
- Sensibilización a los funcionarios en Gobernabilidad- Atención al ciudadano y Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso

AM



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES**

**Continuación Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”**

- PAE Oficina Asesora de Planeación, Dr. Afranio Restrepo Villarroel y Dra. Maria del Pilar Pineda
  - Reinducción: Metodología para Sensibilizar y socializar el SIG, en temas de planeación estratégica y en Control Interno
- PAE GIT Atención al Usuario, Adriana Quitan Marín y Alfonso Medina Cepeda.
  - Habilidades y actitudes para la autogestión del bienestar, la comunicación efectiva, el manejo de conflictos y el fomento de una Cultura del Buen Trato.
  - Cultura de Excelencia en el Servicio y una gestión institucional democrática.
- PAE Oficina De Control Interno, Diana Jimenez Cuervo y Norma Lucia Avila
  - Fortalecer la gestión institucional en materia de identificación y gestión de riesgos
  - Identificar avances y responsabilidades en temas de transparencia y Gobierno en Línea
  - Mejorar procesos de autogestión, auto control y autoevaluación
- PAE GIT TICs, Leonardo Mejía Lobo y Martha Venegas
  - Gobierno en Línea y sus componentes
  - Herramientas ofimáticas

**ARTICULO 6. IDENTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN.** Las actividades de capacitación para la vigencia 2015, con su fuente diagnóstica de origen, su competencia a desarrollar se encuentran entre las siguientes:

Objetivo de aprendizaje	Línea Pragmática	Competencia a Desarrollar
Atención al ciudadano Cultura del Buen trato Comunicación asertiva Habilidades y actitudes de Autogestión	Vocación por el servicio y ética del servidor público	Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la organización
Ley de Transparencia Y Gobierno en Línea	Gobierno en Línea Fortalecimiento a la gestión Herramientas para la Planeación, Control y Seguimiento de la gestión Institucional	Trasparencia Atención al ciudadano Compromiso con la organización

AM

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

*Continuación Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”*

Objetivo de aprendizaje	Línea Pragmática	Competencia a Desarrollar
Socialización y sensibilización Sistema Integrado de Gestión - Planeación Estratégica.	Fortalecimiento a la gestión Institucional	Transparencia Orientación a resultados
Reinducción (Un Equipo en Acción)	Actualización Normativa Cultura Organizacional, innovación y gestión del cambio	Orientación a resultados Orientación al usuario Transparencia Compromiso con la organización
Adquirir conocimientos para la formulación y evaluación proyectos (formulación de políticas públicas)	Gobierno en Línea Políticas Públicas	Orientación a resultados Orientación al usuario Transparencia Compromiso con la organización
Supervisión de contratos,	Políticas Públicas Actualización Normativa Fortalecimiento a la gestión Institucional	Transparencia Compromiso con la organización Orientación a resultados
Lineamiento de gestión documental.	Técnicas de Comunicación Sistemas de Información y Herramientas Tecnológicas	Transparencia Compromiso con la organización Orientación a resultados

**ARTICULO 7. EVALUACIÓN.** Para las actividades de capacitación se contempla la aplicación de las evaluaciones en dos momentos, a saber:

**Evaluación inmediata de la capacitación:** Se efectuará una vez finalice la capacitación y la aplicará la dependencia organizadora de la actividad, utilizando el formato de evaluación de actividad o el que haga sus veces. El propósito de esta evaluación es captar la opinión inmediata de los capacitados sobre el uso de los recursos didácticos, el cumplimiento del objetivo de la capacitación, pertinencia y aprendizaje, entre otros.

**Evaluación de impacto de capacitación:** Esta se desarrollara de manera posterior al evento, como mínimo una vez por año mediante el uso del formato de evaluación de impacto de capacitación y su diligenciamiento es de carácter obligatorio, para los funcionarios seleccionados de acuerdo a una muestra representativa. Se pretende con esta evaluación medir el impacto de la capacitación y los beneficios de la misma para el funcionario y su dependencia, en este sentido es adecuado precisar que el objetivo de la evaluación del impacto es la de analizar las mejoras que se han suscitado con su proceso de aprendizaje en la capacitación.

**ARTICULO 8. SEGUIMIENTO.** Con el fin de efectuar el seguimiento al cumplimiento del presente plan, el Grupo de Talento Humano, elaborará informe del cumplimiento y ejecución del cronograma.

AM

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE –COLDEPORTES

**Continuación Resolución “Por la cual se adopta el Plan Institucional de capacitación de la vigencia 2015, para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES”**

**ARTICULO 9. ESTRATEGIAS.** Para alcanzar sus objetivos, el Plan Institucional de Capacitación 2015 se apoyará en las siguientes estrategias:

- Planear y programar los eventos de formación y capacitación de conformidad con los lineamientos de política y estrategias del Plan Nacional de Formación y Capacitación y de las normas vigentes en la materia.
- Generar espacios para la capacitación y formación de los funcionarios de todos los niveles con el propósito que su desempeño sea eficiente y eficaz en el cargo.
- Propiciar la participación activa de los servidores en un rol protagónico y la discusión de casos prácticos.
- Planear y programar eventos de inducción y reinducción, de conformidad con lo establecido en la normatividad que rige el Sistema Nacional de Capacitación.
- Procurar la innovación constante en las actividades educativas
- Fortalecer la auto-capacitación entre entidades y al interior del Departamento. Para ello, colaborará activamente en el fortalecimiento de la Red Interinstitucional de Formación y Capacitación que coordina la ESAP, y participará en los programas liderados por la Red y por la Escuela de Alto Gobierno.
- La Red Institucional de Capacitación es la ofrecida por otras instituciones públicas, en el marco de sus programas como: Escuela Superior de Administración Pública.-ESAP-, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contaduría General de la Nación, Gobierno en Línea, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Departamento Nacional de Planeación - DNP -, Instituto de Estudios del Ministerio Público IEMP (Procuraduría), Secretaria Distrital de Movilidad, Archivo General de la Nación – AGN; personería de Bogotá, entre otras.

**ARTICULO 10. FINANCIACIÓN DEL PLAN.** La financiación del Plan de Capacitación, se hará a través del rubro establecido para tal fin en el presupuesto de la vigencia 2015 y con el apoyo de alianzas con entidades relacionadas.

**ARTICULO 11.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Andres Botero Phillipsbourne**  
Director – Coldeportes

V.B.	Alexandra Herrera Valencia	Secretaria General	AM
Revisó:	Oscar Palacios Mora	Coordinador GIT de Talento Humano	Q.
Proyectó.	Deisy Yaneth Avila León	Profesional Universitario GIT Talento Humano	S



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Continuación Resolución "Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2015 para los funcionarios del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES"

ARTÍCULO 8. ESTRATEGIAS. Para alcanzar sus objetivos, el Plan Institucional de Capacitación 2015 se apoyará en las siguientes estrategias:

- Planear y programar los eventos de formación y capacitación de conformidad con los lineamientos de política y estrategias del Plan Nacional de Formación y Capacitación y de las normas vigentes en la materia.
- Generar espacios para la capacitación y formación de los funcionarios de todos los niveles con el propósito que su desempeño sea eficiente y eficaz en el cargo.
- Promover la participación activa de los servidores en el programa y la discusión de casos prácticos.
- Planear y programar eventos de inducción y reintegración, de conformidad con lo establecido en la normatividad que rige el Sistema Nacional de Capacitación.
- Promover la innovación constante en las actividades educativas.
- Fortalecer la auto-capacitación entre entidades y el interior del Departamento. Para ello colaborar activamente en el fortalecimiento de la Red Institucional de Formación y Capacitación que conforma la ESAP, y participar en los programas liderados por la Red y por la Escuela de Alto Gobierno.
- La Red Institucional de Capacitación es la oferta por otras instituciones públicas, en el marco de sus programas como: Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Contratación General de la Nación, Gobierno en Línea, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Instituto de Estudios del Ministerio Público IEMIP, (Procuraduría), Secretaría Distrital de Movilidad, Archivo General de la Nación - AGN, parteras de Bogotá, entre otras.

ARTÍCULO 10. FINANCIACIÓN DEL PLAN. La financiación del Plan de Capacitación, se hará a través del rubro establecido para tal fin en el presupuesto de la vigencia 2015 y con el apoyo de alianzas con entidades relacionadas.

ARTÍCULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y después las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Andrés Botero Pardo  
Director - Coldeportes

Asesoría Jurídica	Asesoría Técnica	Asesoría de Planeación	V. B.
Comunicación y Relaciones Públicas	Comunicación y Relaciones Públicas	Comunicación y Relaciones Públicas	Financiera
Procesos Administrativos	Procesos Administrativos	Procesos Administrativos	Procesos